



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

Ameygo / 103

ACUERDO N°. 0038 DE 2000
(1 AGO. 2003)

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE SGP AJUSTE DE LA PARTICIPACION PARA SALUD Y RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA RECAUDADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que el Tesorero General del Municipio mediante oficio del 18 de julio de 2003, certifica el ingreso real a junio 30/03 por concepto de ETESA por valor de \$39.113.852.00.

D.- Que los ingresos recibidos por ETESA a junio 30 de 2002 supera lo presupuestado, por lo que se hace necesario adicionar la diferencia de \$19.113.852.00.

E.- Que mediante documento Conpes Social No. 069 de mayo 28 de 2003, se aprobó la modificación a la distribución del Sistema General de Participaciones Sector Salud, asignándole nuevos recursos al Municipio de Yumbo por valor de \$211.171.00.

F.- Que la Contadora del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.003.

G.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.003, los siguientes Recursos:

000174
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
Recibido 08 AGO 2003
Hora 3:25 PM.
Floralba
RECEPCION



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 038 DE 2000
(1 AGO. 2003)

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE SGP AJUSTE DE LA PARTICIPACION PARA SALUD Y RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA RECAUDADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

01.	Ingresos Totales	19.325.023.00
01.3	Fondos Especiales	19.325.023.00
01.3.001.101	Fondo local de Salud	19.325.023.00
01.3.001.101.03	Etesa	19.113.852.00
01.3.001.101.	Sistema General de Participaciones	211.171.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2003 de la siguiente manera:

SECTOR 007 Salud Pública
PROGRAMA 001 Protección y Asistencia Social
SUBPROGRAMA 01 Promoción y Prevención en Salud
CLASIFICADOR 04 ETESA. Fondo Local de Salud
\$19.113.852.00 ETESA

SECTOR 007 Salud Pública
PROGRAMA 002 Servicios esenciales de Salud
SUBPROGRAMA 04 Régimen Subsidiado
CLASIFICADOR 02 SGP. Régimen Subsidiado Ampliación
\$211.171.00 SGP.

TOTAL CREDITOS \$19.325.023.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los veintinueve (29) día del mes de julio del año dos mil tres (2.003).

Dr. HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

Dr. FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. - 038 DE 2000
(1 AGO. 2003)

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE SGP AJUSTE DE LA PARTICIPACION PARA SALUD Y RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA RECAUDADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

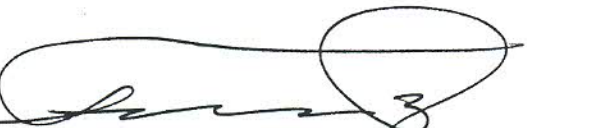
CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veinticinco (25) de julio del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día (29) de julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General